

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 53 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 13 de fecha 07 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Vásquez. Ausente los concejales Sr. Osorio y Sra. Ruiz)) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 27

Fecha: 17/04/2024

MEMO 384 EDUCACION TRASPASO PRESUPUESTO FAEP 2022

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152211999002	Otros Servicios	5	10.11.03		10.000.000
2152211002	Cursos de Capacitación	5	10.11.03	10.000.000	
		Total		10.000.000	10.000.000

EDUCACION

Número: 28

Fecha: 17/04/2024

MEMO 385 EDUCACION TRASPASO PRESUPUESTO GESTION EDUCACION

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152303004	Otras Indemnizaciones	1	.		95.000.000
2152904	Mobiliario y Otros	1	.	5.000.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	.	70.000.000	
2152208002	Servicios de Vigilancia	1	.	20.000.000	
		Total		95.000.000	95.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 94 /
LA CISTERNA, 07.05.2024

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 422 (02.05.2024) del Secplac y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;
- 2.- La propuesta del Alcalde en el sentido de adjudicar la Propuesta Pública denominada: "Adquisición 04 Vehículos de Trabajo para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato La Cisterna", ID 2767-29-LE24, al oferente TATTERSALL AUTOMOTRIZ S.A., RUT 83.019.900-4, en un monto total de \$50.456.000 (IVA Incluido), por la adquisición de 04 vehículos marca DONGFENG, modelo 212 PLUS CABINA DOBLE, BENCINERO, cuyo valor unitario es de \$12.614.000 (IVA Incluido), presupuesto que se encuentra ajustado al monto disponible y cuyo plazo de entrega es de 10 días corridos, una vez suscrito el contrato;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 13 de fecha 07 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA AJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Vásquez. Ausente los concejales Sr. Osorio y Sra. Ruiz) adjudicar la Propuesta Pública denominada "Adquisición 04 Vehículos de Trabajo para la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato La Cisterna", ID 2767-29-LE24, al oferente TATTERSALL AUTOMOTRIZ S.A., RUT 83.019.900-4, en un monto total de \$50.456.000 (IVA Incluido), por la adquisición de 04 vehículos marca DONGFENG, modelo 212 PLUS CABINA DOBLE, BENCINERO, cuyo valor unitario es de \$12.614.000 (IVA Incluido), presupuesto que se encuentra ajustado al monto disponible y cuyo plazo de entrega es de 10 días corridos, una vez suscrito el contrato.

Además, cabe consignar que los vehículos deben contar con Inscripción en el RNVM, con Placas Patente instaladas, Permiso Circulación vigente hasta marzo del 2025, Impuesto Verde, Homologación y Seguro Obligatorio SOAP, además, la Garantía ofertada será por 03 años o 100.000 kms. y respecto del compromiso Post Venta también será por 03 años o 100.000 kms. para el vehículo completo y 5 años o 100.000 kms. para motor y caja de transmisión.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA redactará el Contrato respectivo mediante Escritura Pública, no obstante, si el adjudicatario cuenta con Firma Electrónica Avanzada podrá celebrarse por Escritura Privada, para lo cual deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento dentro de los 10 días corridos siguientes a la comunicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl y se devolverá al Contratista a su solicitud, una vez que se haya dado término al plazo ya señalado de 90 días, sin observaciones de ninguna especie, acreditándose por intermedio de la firma del Acta de Recepción conforme de los servicios prestados.

En el contrato será consignado que la Unidad Técnica corresponderá a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, quien deberá llevar a cabo la recepción de los vehículos y comprobar que cumplan con lo ofertado y realizará las gestiones para la obtención de Seguro Automotriz

LA SECPLAN confeccionará la Orden de Compra, según corresponda.

PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 95 /
LA CISTERNA, 07.05.2024

VISTOS:

1.- La solicitud de autorización para requerir anticipo de Subvenciones para el financiamiento del retiro docente de la Ley 20.976 de 05 Profesionales de la Educación, por un monto total de \$82.456.464, de acuerdo con lo señalado en Resolución N° 3904, de 2023, del MINEDUC. y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 13 de fecha 07 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR ANTICIPO DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA LEY 20.976:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 20.976, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Vásquez. Ausente los concejales Sr. Osorio y Sra. Ruiz) autorizar al Alcalde para requerir anticipo de Subvenciones para el financiamiento del retiro de 05 Profesionales de la Educación, correspondiente a la Ley 20.976, por un monto total de \$82.456.464, de acuerdo con lo señalado en Resolución N° 3904, de 2023, del MINEDUC.

El Depto. de Educación Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO

JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 96 /
LA CISTERNA, 07.05.2024

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 427 de fecha 02.05.2024 del Secplan;
- 2.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/48 de fecha 25.04.2024 del Depto. de Contabilidad;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión Ordinaria N° 13 de fecha 07 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO DE COMPUTADORES PARA EL LICEO CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Vásquez. Ausente los concejales Sr. Osorio y Sra. Ruiz) la Adquisición por Convenio marco de computadores para el Liceo Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

Bien	Cantidad	Valor Neto	ID Producto
Laptop Gama 3	20	US \$ 495,63 – 519,27	1941192
Desktop All In One	48	US \$ 593,96 – 519,27	1941174

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica de la presente adquisición por Convenio Marco al Depto. de Educación Municipal, quien deberá llevar un control respecto de la entrega y recepción de estos computadores. Impútese el gasto a los fondos de la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Ciencia y Tecnología.

3.- **La Secretaría Comunal de Planificación** (SECPLAN) procederá a confeccionar las respectivas Órdenes de Compra.

4.- **PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAN en el portal www.mercadopublico.cl.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 97 /

LA CISTERNA, 07.05.2024

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 443 de fecha 03.05.2024 del Secplan, a través del cual solicita la contratación directa de la empresa Luis Estay Valenzuela y Cía. Limitada, para la ejecución de la obra "SPD Ampliación de Luminarias Peatonales calle Fuenzalida Urrejola y Proximidades comuna La Cisterna", por un monto de \$74.995.829;
- 2.- El Presupuesto Itemizado presentado por la empresa Luis Estay Valenzuela y Cía. Limitada;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 10, N° 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 13 de fecha 07 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMPRESA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.886, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Vásquez. Ausente los concejales Sr. Osorio y Sra. Ruiz) la contratación directa de la empresa **Luis Estay Valenzuela y Cía. Limitada**, para la ejecución de la obra "**SPD Ampliación de Luminarias Peatonales calle Fuenzalida Urrejola y proximidades comuna La Cisterna**", por un monto de \$74.995.829, IVA incluido.

LA SECPLAN, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO


JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 465 de fecha 07.05.2024 del SECPLAN;
- 2.- La Cotización de la empresa Sociedad de Confecciones CLER Limitada de fecha 07.05.2024;
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 10, N° 7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 13 de fecha 07 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO DE 3.000 GIFT CARD A EMPRESA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.886, APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Vásquez. Ausente los concejales Sr. Osorio y Sra. Ruiz) la adquisición por Trato Directo de 3.000 GIFT CARD con una Bonificación de 7% y un monto cargado total de \$32.100, a la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA., RUT 76.045.081-2, por un monto total de \$90.000.000, canjeables en Supermercados Jumbo y Santa Isabel, con vigencia de 01 año.

LA SECPLAN materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO